

Sesión /X extraordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, á las dieciseis horas del día nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los Regidores propietarios señores Zamora, Alvarado y Rodríguez. También asistió el señor Jefe Político. Previa convocatoria y bajo la presidencia del primero, se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

"Aprobación del acta anterior."

Leída el acta anterior, el Regidor Alvarado introdujo las modificaciones siguientes que fueron aprobadas: 1.º Sup-

penden los efectos del Artículo 2.º hasta que haya una resolución que satisfaga las partes. 2.ª Que se le agregue al Señor Gobernador de la Provincia una exposición que comprenda no sólo el Puente "Las Mulas" y la Estación del Ferrocarril sino también otras que son perentorias, á efecto de que el Señor Gobernador las apoye con su influencia ante el Poder Ejecutivo.

Con estas modificaciones á los Artículos 2.º y 5.º fué aprobada y firmada.

Artículo 2.º

"Ver si se disponen de Eventuales \$100.00 para arreglo de la Calle real."

Discutido el asunto, y estando de conformidad los pareceres de los señores Regidores se acordó: Autorizar al Señor Jefe Político para girar hasta por cien colonos del Capítulo de Eventuales del Presupuesto extraordinario, para reparaciones de la calle real.

Artículo 3.º

"Resolver escrito de don Juanuro Lumbado."

Leído este escrito se resolvió notificar atentamente á las partes, que se sirvan concurrir á la sesión que tendrá lugar el veinte del corriente, á efecto de encontrar una solución que satisfaga los intereses de las partes, á cuyo efecto se dejan suspendidos los efectos del acuerdo N.º 2.º

del acta anterior, el cual debe transcribirse conjuntamente con la citación acordada hoy.

Artículo 4.º

"Resolver escrito de don Rogelio Chaves."

Leído el escrito en referencia que solicita la Concesión de una paja de agua de la Cañería de La Rivera, se acordó: Explicar al señor Chaves que el Reglamento de Cañería no permite pajas de agua que excedan de cinco milímetros de diámetro, y que la solicitud debe venir apoyada por los vecinos interesados, cuando éstos no se perjudiquen. Por casualidad el Ingeniero don Manuel Benavides se encontraba en visita de inspección á la Cañería y manifestó que mientras el nuevo ramal de Cañería que vendrá del Estanque principal no esté en corriente, no deben efectuarse nuevas conexiones.

Artículo 5.º

"Nombrar miembro de la Junta Auxiliar de Caminos del distrito de La Asunción, en reposición de don Juan Murillo Zumbado que ha cambiado de residencia," se acuerda: reponerlo con don José Zumbado Soto, á quien debe comunicarse este nombramiento.

Artículo 6.º

"Ordenar de componer el p.º"

ente de "La Plazoleta en La Rivera."

Se acuerda: Comisionar al señor Jefe Político para la reforma ó composición de dicho puente, el cual ofrece peligro para transeuntes y Carretas.

Artículo 7.º

"Tratar sobre la reforma á la cañería de La Rivera."

El señor Presidente de esta Corporación dió cuenta respecto á la opinión del Ingeniero don Manuel Benavides á quien hizo venir en visita de inspección al Estanque y cañería de La Rivera, el cual manifestó la aprobación que le merecía el proyectado ramal de la calle de "El Arbolito" el cual alimentará la cañería en la parte Oeste del Distrito. Se acordó: Solicitar informes á la Dirección de Obras Públicas respecto á la tubería destinada al ramal en referencia.

Siendo las diecisiete y treinta minutos se levantó la sesión.

Ignacio Zamora v

Franc. M.º Chávez
